

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

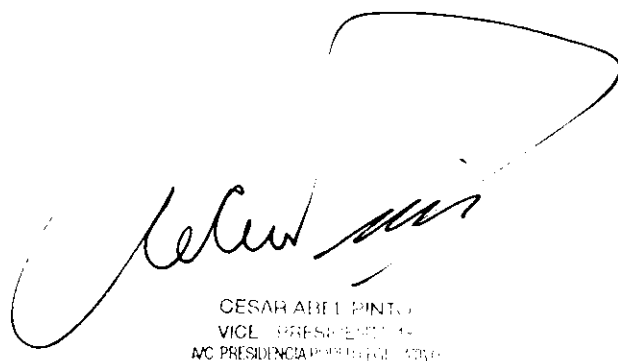
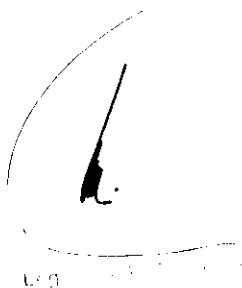
ARTICULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Salud y Acción Social, informe a esta Cámara si se está dando acabado y total cumplimiento a la Ley N° 445, a través de la cual se creó la Carrera Sanitaria, específicamente en los siguientes puntos:

- a) Régimen preescalafonario;
- b) ordenamiento escalafonario;
- c) llamado a concurso en todos los niveles;
- d) régimen de trabajo;
- e) régimen de calificaciones;
- f) capacitación dentro o fuera de la Provincia;
- g) régimen remuneratorio.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1994.

RESOLUCION N° 195 /94.-



CESAR ABEL PINTO
VICE PRESIDENTE
NO PRESIDENCIA PARLAMENTO